



SALA DE REGIDORES

H. CABILDO DE COLIMA

Presente

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51, fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario del de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, memorándum número S-612/2014, de fecha 15 de Agosto de 2014, mismo que fue turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos LICDA. **MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, quien hace llegar el expediente del C. **RAMIRO LOPEZ CUEVA**, en el que solicita la autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, del inmueble identificado como Departamento 11, edificio Aldama del Modulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" de esta ciudad, con clave catastral 02-01-04-153-001-063 y una superficie de 42.05 m².

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum DAJ-277/2014, que suscribe la LICDA. **MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, Directora de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Municipal, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del C. **RAMIRO LOPEZ CUEVA**, a efecto de que se someta a consideración del H. Cabildo la autorización para la desincorporación y escrituración respecto del inmueble identificado como Departamento 11, edificio Aldama del Modulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" de esta ciudad, con clave catastral 02-01-04-153-001-063 y una superficie de 42.05 m². Adjuntando las documentales que se describen a continuación, mismas que fueron cotejadas con las originales, que obran en poder de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

- 1.- Copia del pago del impuesto predial 2014.
- 2.- Copia del recibo de pago del agua potable 2014.
- 3.- Copia del contrato de compraventa con reserva de dominio a favor del C. **RAMIRO LOPEZ CUEVA**.
- 4.- Original de la constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal, por concepto de la compra del departamento.
- 5.- Copia de identificación oficial y acta de nacimiento del solicitante y su esposa.
- 6.- Copia de la solicitud de escrituración.
- 7.- Copia del Alineamiento y número oficial.



SALA DE REGIDORES

TERCERO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar las documentales que integran el expediente del C. RAMIRO LOPEZ CUEVA, acreditándose lo siguiente:

I.- Que consta en Escritura Publica No. 4,330, de fecha 03 de Marzo de 1993, pasada ante la fe del LIC. **JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO**, titular de la Notaria Publica No. 02 de esta Demarcación, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real numero 019634 de fecha 20 de mayo de 1993, de la que se desprende que este H. Ayuntamiento efectuó la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio sobre el lote de terreno ubicado en el cruzamiento que forman las calles Venustiano Carranza, La Armonía y Profesora Juana Urzúa, aceras que ven al Oriente, al Norte y al Poniente, respectivamente, constituido por la fracción del lote marcado con el numero 695, de la expresada calle Venustiano Carranza, manzana 153 de la zona catastral 1, de esta ciudad de Colima., mismo que se denomina "Miguel Hidalgo II". Condominio que consta de 79 viviendas unifamiliares, 48 multifamiliares y 2 locales comerciales, dentro de los cuales se encuentra el requerido en escrituración, mismo que se describe a continuación:

Edificio "Aldama" departamento numero 11 once. Se localiza en el segundo nivel comunicado al pasillo y a la escalera; consta de sala-comedor, 2 dos recamaras, cocina, baño y patio de servicio. Tiene una superficie construida de 42.05 m²., cuarenta y dos metros con cinco décimos cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.10 mts., seis metros con diez centímetros con área común; AL SUR, en línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente mide en su primer tramo, 3.00 mts., tres metros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Sur, mide este tramo 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Norte, mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, midiendo en este ultimo tramo 0.50 mts., cincuenta centímetros y linda con vacío al área común; AL ORIENTE, en 6.15 mts., seis metros con quince centímetros, con vacío al área común; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con el departamento numero 12 doce. Arriba del departamento se encuentra la azotea y abajo el departamento numero 7 siete.

II.- Que el inmueble del que se solicita su escrituración, fue adquirido de este H. Ayuntamiento por la C. **RAMIRO LOPEZ CUEVA**, tal y como consta en el contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio, de fecha 15 de marzo de 1985, respecto del Departamento 11, edificio Aldama del Modulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" de esta ciudad, ubicado entre las calles Venustiano Carranza, Armonía, Juana Urzúa y Susana Ortiz, con clave catastral 02-01-04-153-001-063 y una superficie de 42.05 m²., en la cantidad de \$ 483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100), y que de



SALA DE REGIDORES

acuerdo a la constancia de fecha 12 de agosto de 2014, suscrita por el Tesorero Municipal **C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO**, se detalla lo siguiente:

*"Que el **C. RAMIRO LOPEZ CUEVA**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del Departamento No. 11, ubicado en el Modulo Habitacional Miguel Hidalgo de esta Ciudad de Colima."*

De lo anterior se comprueba que el **C. RAMIRO LOPEZ CUEVA**, liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.

III.- Petición de fecha 12 de agosto de 2014, realizada por el **C. RAMIRO LOPEZ CUEVA**, en la que solicita de este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del Departamento 11, edificio Aldama del Modulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" de esta ciudad, con clave catastral 02-01-04-153-001-063 y una superficie de 42.05 m².

IV.- Que conforme a la Escritura Publica No. 4,330, de fecha 03 de Marzo de 1993, pasada ante la fe del **LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO**, titular de la Notaria Publica No. 02 de esta Demarcación, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real numero 019634, de fecha 20 de mayo de 1993, se desprende que el Departamento 11, edificio Aldama del Modulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" de esta ciudad, con clave catastral 02-01-04-153-001-063, y una superficie de 42.05 m²., tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte.- 6.10 metros lineales, con área común;

Al Sur.- En línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente mide en su primer tramo, 3.00 mts., tres metros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Sur, mide este tramo 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Norte, mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, midiendo en este ultimo tramo 0.50 mts., cincuenta centímetros y linda con vacío al área común;

Al Oriente.- 6.15 metros lineales, con área común; y

Al Poniente.- 6.15 metros lineales, con el departamento 12.

Arriba.- Se encuentra la Azotea

Abajo.- Se encuentra el departamento 7

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado FACTIBLE proceder a la desincorporación del



SALA DE REGIDORES

inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del C. RAMIRO LOPEZ CUEVA, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del Departamento 11, edificio Aldama del Modulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" de esta ciudad, con clave catastral 02-01-04-153-001-063 y una superficie de 42.05 m².

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal del Departamento 11, edificio Aldama del Modulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" de esta ciudad, con clave catastral 02-01-04-153-001-063 y una superficie de 42.05 m²., tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte.- 6.10 metros lineales, con área común;

Al Sur.- En línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente mide en su primer tramo, 3.00 mts., tres metros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Sur, mide este tramo 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Norte, mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, midiendo en este ultimo tramo 0.50 mts., cincuenta centímetros y linda con vacío al área común;

Al Oriente.- 6.15 metros lineales, con área común; y

Al Poniente.- 6.15 metros lineales, con el departamento 12.

Arriba.- Se encuentra la Azotea

Abajo.- Se encuentra el departamento 7

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la escrituración del departamento señalado en el resolutivo Primero, a favor del C. **RAMIRO LOPEZ CUEVA**, conforme al contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio, por haber liquidado en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia, tal como se describe en la constancia de fecha 12 de agosto de 2014, suscrita por el Tesorero Municipal C.P. **RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO**.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que signen las escrituras correspondientes.

CUARTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el Notario de su elección.



SALA DE REGIDORES

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 04 doce días del mes de septiembre del año 2014.

Atentamente

LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

M.E. JOANA GPE. MUÑOZ SAEDIVAR
Síndico, Secretaria

LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretaria



MEMORANDUM N° S-612/2014

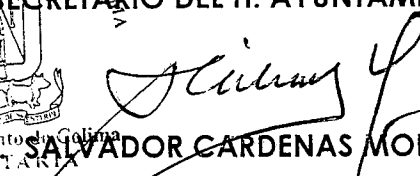
C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
 Presente.


Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el Memorandum 02-DAJ-277/2014, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, mediante el cual turna el expediente del **C. RAMIRO LOPEZ CUEVA**, para que se autorice la cancelación de reserva de dominio y autorización para escriturar el departamento 11, de la manzana 153, zona catastral 01, sección primera, del Edificio Aldama, identificado con clave catastral N° 02-01-04-153-001-063, con superficie de 54.00 metros cuadrados.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

MUNICIPIO LIBRE DE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 Colima, Col., 15 de agosto 2014.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARIA

RECIBI

 15/08/2014

c.c.p.- M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar.- Secretaria de la Comisión.-
 c.c.p.- Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.- Secretaria de la Comisión.-
 SCM*vero



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830
 "AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



Dependencia: Dirección de Asuntos Jurídicos
Sección: Escrituración
Memorándum: DAJ- 277 /2014
Asunto: Se turna para autorizar desincorporación municipal y escrituración.

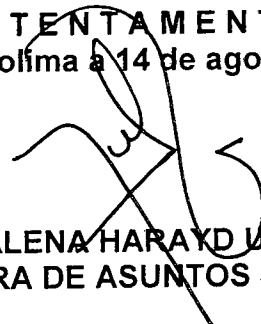
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
 Presente.

Por medio del presente, solicito que por su conducto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal el expediente del **C. RAMIRO LOPEZ CUEVA**, para que someta a consideración del H. Cabildo la **autorización de cancelación de reserva de dominio y autorización para escriturar el departamento 11, de la manzana 153, zona catastral 01, sección primera, del Edificio Aldama**, identificado con clave catastral No. 02-01-04-153-001-063, con superficie de 54.00 metros cuadrados, registrados ante Catastro Municipal. Se anexa al expediente lo siguiente:

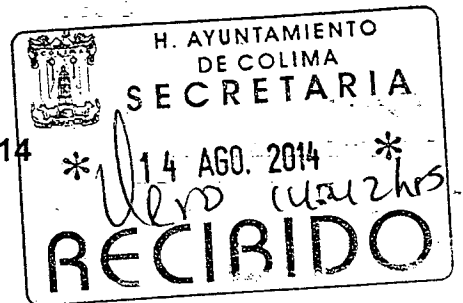
- 1.- Copia del pago del impuesto predial del 2014.
- 2.- Copia del recibo de agua 2014.
- 3.- Copia del contrato de Compraventa.
- 4.- Original de constancia de no adeudo.
- 5.- Copia de identificación oficial, y acta de nacimiento del solicitante y su esposa.
- 6.- Copia de la solicitud de escrituración.
- 7.- Copia del alineamiento y número oficial.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE
 Colima, Colima a 14 de agosto de 2014

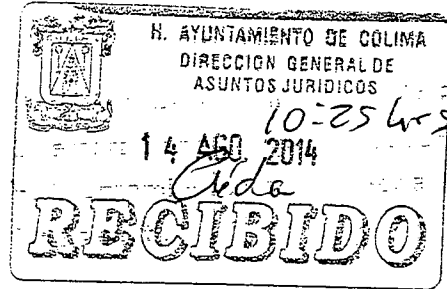


LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ
 H. Ayuntamiento de Colima
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.



MHUP/mash
 C.c.p. Expediente.

Licda. Magdalena Itarayd Ureña Pérez
 Directora General de Asuntos Jurídicos del
 H. Ayuntamiento Constitucional de Colima
 Presente



Por este medio le solicito a Usted, la escrituración del Departamento # 11 del Edificio Aldama del Modulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" de la Ciudad de Colima, Colima; a nombre mío, el C. Ramiro López Cueva y su cónyuge la C. Florentina Gómez Beltrán, del cual celebré Contrato de Compra-Venta con Reserva de Dominio y Garantía de Hipoteca a plazo con el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima de fecha del día 15 de marzo del año 1985.

Proporciono los datos generales de la parte compradora para su escrituración: Ramiro López Cueva, originario de Colima, Colima del día 11 de marzo de 1964, Ingeniero Industrial, Curp: LOCR640311HCMPVM01; Cónyuge: Florentina Gómez Beltrán, Originaria de Colima, Colima, del 14 de febrero de 1967, ama de casa, Curp GOBF670214MCMMLL04, ambos con domicilio en Departamento # 11 del Edificio Aldama del Modulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" de la Ciudad de Colima, Colima.

Le solicito que la escrituración sea destinada a la Notaría Publica Número 10 de esta Ciudad de colima, AL Lic. Miguel Ángel Flores Puente.

Colima, Colima; a 12 de Agosto 2014.

alle: Escorpion 1477
 cc. Gustavo Vazquez
 l cel 3121314196
 l. 3120795

Atentamente


 Ramiro López Cueva.



ESTADO DE COLIMA
REGISTRO CIVIL

En nombre del Estado Libre y Soberano de Colima, y como Oficial numero 1, del Registro Civil de este Municipio, hago saber a los que la presente vieren y:

CERTIFICO

Que los datos que a continuacion transcribo, fueron asentados por el C. Oficial primero del Registro Civil PROFR. VICENTE VENEGAS RINCON, los cuales se encuentran en el archivo de esta Oficialia a mi cargo, en la siguiente:

ACTA DE NACIMIENTO

Oficialia: 1 Libro: 1 Acta: 553 Fecha de Registro: 19/Marzo/1964 CRIP:
Localidad: COLIMA Municipio: COLIMA Entidad: COLIMA

REGISTRADO

Nombre: RAMIRO LOPEZ CUEVA Fecha de Nacimiento: 11 de Marzo de 1964
Hora: 05:20 HS. Registrado: VIVO Sexo: MASCULINO Certificado: Compareció: EL PADRE
Lugar de Nacimiento: COLIMA Municipio: COLIMA
Entidad: COLIMA Pais: MEXICO

PADRES

Nombre del Padre: JOSE LOPEZ DE LA TORRE Edad: 38 años Certificado:
Fecha y Lugar de Nacimiento: CIUDAD GUZMAN, JALISCO Nacionalidad: MEXICANA
Domicilio: M. HERRERA N° 451 COLIMA, COLIMA Calle Localidad Municipio Estado Pais
Nombre de la Madre: MA. DE LA PAZ CUEVA AGUILAR Edad: 34 años Certificado:
Fecha y Lugar de Nacimiento: CHIQUILISTLAN, JALISCO Nacionalidad: MEXICANA
Domicilio: M. HERRERA N° 451 COLIMA, COLIMA Calle Localidad Municipio Estado Pais

ABUELOS

Abuelo Paterno: LEOCADIO LOPEZ Nacionalidad: MEXICANA
Abuela Paterna: MARIA DE LA TORRE Nacionalidad: MEXICANA
Abuelo Materno: PROSPERO CUEVA (F) Nacionalidad: MEXICANA
Abuela Materna: MA. GUADALUPE AGUILAR Nacionalidad: MEXICANA

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Nombre: Parentesco:
Domicilio: Edad:

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 48 del Código Civil vigente en el Estado Colima, Col., a 08 de agosto de 2014.

EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL
C.P. ABELARDO TORRES LUGO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Florencia G.E

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1 D MEX 11 4 8 6 1 2 2 0 9 << 0 2 5 1 0 0 0 0 0 5 5 3 8
 6 7 0 2 1 4 4 M 2 4 1 2 3 1 1 MEX < 0 3 << 0 5 5 5 4 < 7
 G O M E Z < B E L T R A N << F L O R E N T I N A <<<<<

50

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 MEXICO REGISTRO FEDERAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO: 14/02/1967
 SEXO: M

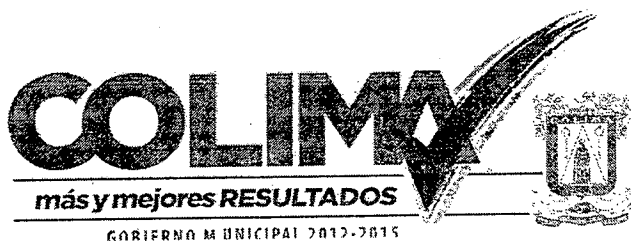
INOMBRE:
 GOMEZ
 BELTRAN
 FLORENTINA

DOMICILIO:
 AND 7 EDIF 29 DEPTO 42
 LOC VALLE DE LAS GARZAS 28219
 MANZANILLO COL

CLAVE ELECTOR: GMBUF67021406M200

CURP: GGBF670214MOMMEL04 AÑO DE REGISTRO: 1991-03

ESTADO: 06 MUNICIPIO: 008 SECCIÓN: 0251
 LOCALIDAD: 0123 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024



-----El que suscribe **C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO**, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Colima-----

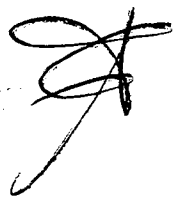
HACE CONSTAR

-----Que el **C. RAMIRO LÓPEZ CUEVAS**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del Departamento No. 11, ubicado en el Módulo Habitacional "Miguel Hidalgo" de esta Ciudad de Colima.-----

----- Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que a él convengan, en la Ciudad de Colima, Colima, a los doce días del mes de agosto del año dos mil catorce.-----


 H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 TESORERIA MUNICIPAL

Atentamente



RLV*lv.m.



CIAPACOV
 Maclovio Herrera No. 301
 Col. Centro C.P. 28000
 Colima, Col.
 RFC: CIA-920101-H15
 www.ciapacov.gob.mx
 (312) 312-05-23

COMPROBANTE DE PAGO

Lugar de expedición: Colima
 Oficina: Maclovio Herrera No. 301 Col. Centro C.P. 28000
 Fecha expedición: 04/ago/2014 08:53:06 (006)
 C.C. DEN02 Cajero: VILLA RINCON MARIA MERCEDES
 Contrato No. 0022635301

Dedicación del Servicio:
 OPEZ CUEVA RAMIRO
 ALDAMA NO. 11
 COL. UNIDAD HABITACIONAL MIGUEL HIDALGO 1
 COL. 28003 COL.

Domicilio para notificaciones:
 OPEZ CUEVAS RAMIRO
 DIF. ALDAMA DPTO. 8
 OLIMA, COLIMA

Clave Catastral: 002-04-153-001-063
 Servicio: DOMESTICO POPULAR (CF)
 cuota Fija: C. Fija Dom. Popular 1 (1A)
 facturación: 07/2014
 periodo de consumo: 09/jun/14 al 08/jul/14
 meses de Adeudo: 14

Concepto	Importe
Cargo por Redondeo	\$0.22
Pago Anterior	\$1,532.34
Recargos	\$31.26
Servicio Agua Potable	\$54.03
Servicio Drenaje	\$13.51
Servicio Saneamiento	\$41.53
Justos periodo actual	-\$28.13
Justo adeudo anterior	-\$210.07
Crédito por redondeo siguiente recibo	-\$0.35
IVA	\$115.66
Total a pagar	\$1,550.00
Pago ... Gracias!	\$1,550.00
Pago actual	\$0.00

IVA de su pago \$115.66
 Se recibe Efectivo \$1,600.00
 Su cambio \$50.00

Su pago: (UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CUENTA



Reporta fugas y desperdicios de agua en Aqualtel al



GRACIAS POR SU PAGO
 BOLETOS ENTREGADOS (ON)



TESORERIA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE COLIMA
 NCC-620101-LH3
 MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
 TORRES QUINTERO # 85
 C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA
 RECIBO DE PAGO
 No. 01-075769 04/ago/2014 12:09

PREDIAL
 CONTRIBUYENTE
 RAMIRO OPEZ CUEVAS
 EDIFICIO ALDAMA S/N MUNICIPIO DE COLIMA
 28003 MIGUEL HIDALGO
 COLIMA, COL.

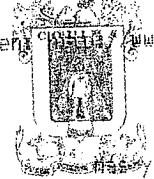
REFERENCIA
 Clave: 02-01-04-153-001-063 Frente/0.00
 ML. STer/54.00 H2. SCon/42.00 H2
 VTer/\$9,180.00 VCon/\$96,600.00
 VTot/\$105,780.00

Datos/Ubicación:
 VENUSTIANO CARRANZA S/N DEP11
 28037 MIGUEL HIDALGO
 COLIMA, COL.

CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
IMPUESTO PREDIAL 2014 BIM DEL 1 AL 4	
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL 2014 BIM DEL 1 AL 4	8.77
DESCUENTO DE RECARGOS 2014 BIM DEL 1 AL 4	-8.77
TOTAL	\$146.10

Pago en efectivo.
 No. de Ticket para Factura Electrónica:
 06-002-2014-01-075769-82945145-9

en cuenta www.colima.gob.mx



MUNICIPIO DE COLIMA

Mejores Resultados

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL
PARA EL PREDIO QUE SE INDICA

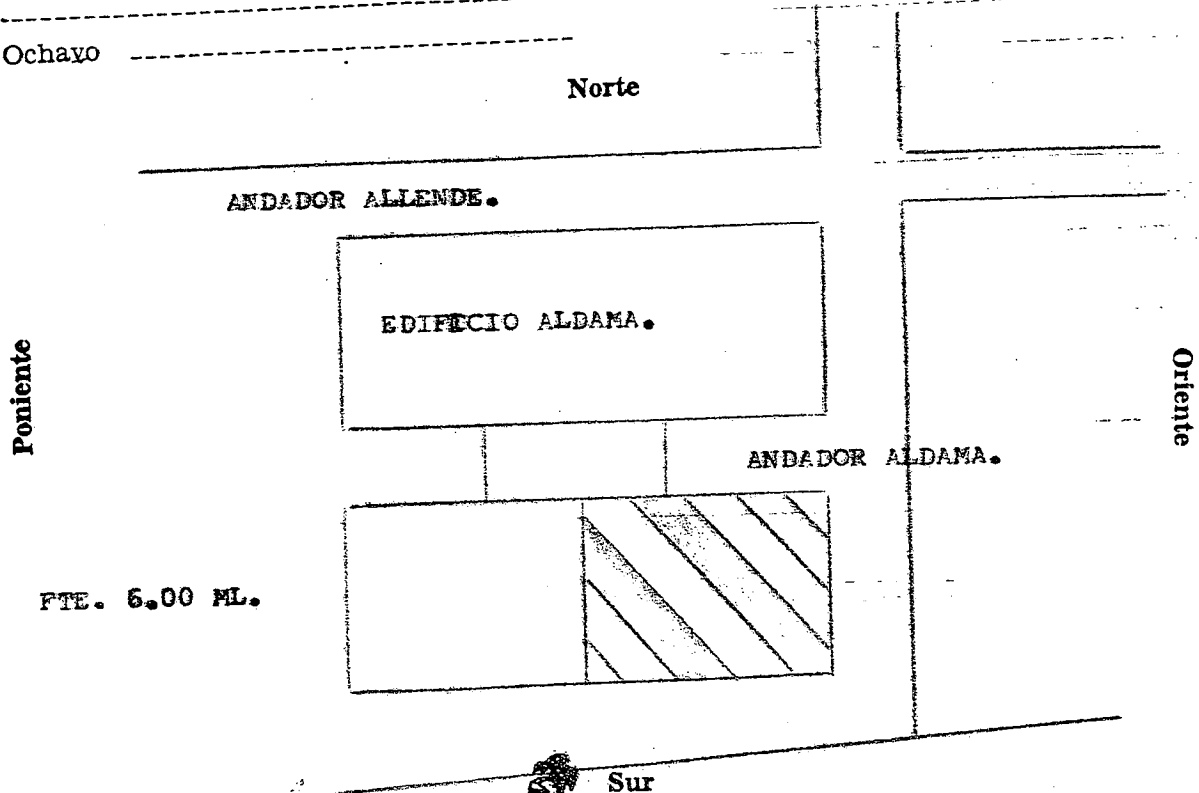
H. Ayuntamiento Constitucional

COLIMA, COL.

Nombre RAMIRO LOPEZ C.
Calle EDIFICIO ALDAMA.
Núm.(s) Oficial(es) 11
Fraccionamiento UNIDAD MIGUEL HIDALGO.
Manzana I Lote A-3

Oficio Núm. 2995
SERVICIOS EXISTENTES
Agua _____
Drenaje _____
Alumbrado _____
Banqueta _____
Pavimento _____

Ancho de Calle _____ Ancho de Calle _____
Arroyo _____ Arroyo _____
Banqueta _____ Banqueta _____
Jardín al frente _____ Jardín al frente _____
Afectación _____ Afectación _____
Ochayo _____



Colima, Col., a 17 de Octubre de 1984.

No se autorizan escombros o materiales en la vía pública.



El Director
S. Assaleih Novela
ING. SERGIO ASSALEIH NOVELA.

mgfm



LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO
NOTARIA PUBLICA No.2

--- ESCRITURA NÚMERO 4,330 CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA.-
VOLUMEN SESENTA Y DOS.-----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, Capital del Estado del mismo nombre, a los 3 tres días del mes de Marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, Ante Mi, Licenciado JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO, Titular de la Notaría Publica Número 2 Dos de esta Demarcación, comparecen los señores JESUS OROZCO ALFARO, JAIME ROGELIO PORTILLO CEBALLOS y OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, en representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico, respectivamente, personalidad que más adelante acreditaré, y DIJERON:-----

--- Que constituyen en esta escritura el REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, sobre el inmueble que enseguida se describirá, de acuerdo con los siguientes antecedentes y cláusulas que al efecto otorgan:-----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Mediante escritura pública número 16,072 dieciséis mil setenta y dos, de fecha 30 treinta de Marzo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Ernesto de la Madrid Virgen, Notario Interino, encargado de la Notaría Pública número 3 Tres de esta Demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Colima bajo el Folio Real numero 019634 cero diecinueve mil seiscientos treinta y cuatro, de fecha 11 once de Mayo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, compró el lote de terreno urbano ubicado en el cruce que forman las calles Venustiano Carranza, La Armonía y Profesora Juana Urzúa, aceras que ven al Oriente, al Norte y al Poniente, respectivamente, constituido por la fracción del lote marcado con el número 695 seiscientos noventa y cinco de la expresada calle Venustiano Carranza, Manzana 153 ciento cincuenta y tres de la Zona Catastral 4 Cuatro, Sección Cuarta de esta Ciudad de Colima, con una superficie de 6,099.53 seis mil noventa y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en línea ligeramente quebrada que mide en su totalidad 130.50 mts ciento treinta metros con cincuenta centímetros, linda con la calle de La Armonía; AL SUR, también en línea ligeramente quebrada que en sus tres tramos mide 117.92 mts. ciento diecisiete metros con noventa y dos centímetros, linda con varios propietarios; AL ORIENTE, en 47.40 mts. cuarenta y siete metros con cuarenta centímetros, con la calle Venustiano Carranza; y AL PONIENTE, en 55.09 mts. cincuenta y cinco metros con nueve centímetros, con la calle Profesora Juana Urzúa. Habiéndose efectuado el Traslado de Dominio correspondiente quedando inscrito en la cuenta 56285 cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cinco, correspondiéndole la Clave Catastral 04-153-001. Las anteriores medidas y colindancias fueron tomadas del título anterior de propiedad.-----

--- II.- Mediante escritura pública número 8,396 ocho mil trescientos noventa y seis, de fecha 28 veintiocho de Octubre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Ismael E. Yáñez Centeno, Titular de la Notaría Pública número 5 Cinco de esta Demarcación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Colima bajo el Folio Real numero 019634 cero diecinueve mil seiscientos treinta y cuatro, de fecha 20 veinte de Enero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, se protocolizó el convenio definitivo al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria número 228 doscientos veintiocho, que celebraron el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, para llevarse a cabo la ejecución de 127 ciento veintisiete acciones de edificación, de un programa de vivienda progresiva a ejecutarse en la Colonia "Miguel Hidalgo".-----

--- III.- Que el Ejecutivo del Estado mediante oficio DG/466 letras "D" "G" diagonal cuatrocientos sesenta y seis, de fecha 13 trece de Noviembre de 1990 mil novecientos noventa, concede autorización al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio sobre el inmueble donde se encuentra construida la Colonia "Miguel Hidalgo", mismo que se denominará "MIGUEL HIDALGO", ubicado en el cruce que forman las calles Venustiano

COTEJADO

Carranza, La Armonía y Profesora Juana Urzúa de esta Ciudad de Colima, con la superficie, medidas y colindancias que se describen en el antecedente primero de este instrumento. -----

----- C L A U S U L A S -----

- - - PRIMERA.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima representado por los señores JESUS OROZCO ALFARO, JAIME ROGELIO PORTILLO CEBALLOS y OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico, respectivamente, constituyen el REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO sobre el lote de terreno urbano ubicado en el cruzamiento que forman las calles Venustiano Carranza, La Armonía y Profesora Juana Urzúa, aceras que ven al Oriente, al Norte y al Poniente, respectivamente, constituido por la fracción del lote marcado con el número 695 seiscientos noventa y cinco de la expresada calle Venustiano Carranza, Manzana 153 ciento cincuenta y tres de la Zona Catastral 4 Cuatro, Sección Cuarta de esta Ciudad de Colima. Este Condominio se denomina "MIGUEL HIDALGO". -----

- - - SEGUNDA.- El condominio consta de 127 ciento veintisiete casas. -----

- - - TERCERA.- El condominio se encuentra construido sobre el inmueble ubicado en el cruzamiento que forman las calles Venustiano Carranza, La Armonía y Profesora Juana Urzúa, aceras que ven al Oriente, al Norte y al Poniente, respectivamente, constituido por la fracción del lote marcado con el número 695 seiscientos noventa y cinco de la expresada calle Venustiano Carranza, Manzana 153 ciento cincuenta y tres de la Zona Catastral 4 Cuatro, Sección Cuarta de esta Ciudad de Colima, con la superficie medidas y linderos descritos en el antecedente primero de esta escritura. -----

- - - CUARTA.- Las características del condominio son las siguientes: el Conjunto Habitacional se encuentra formado por 79 setenta y nueve viviendas unifamiliares, 48 multifamiliares y 2 locales comerciales, además existen áreas verdes, cancha deportiva, área recreativa y andadores empedrados. -----

- - - Las viviendas multifamiliares están ubicadas en 4 cuatro edificios tipo, en la que cada uno de ellos consta de planta baja y dos niveles altos. -----

- - - La planta baja así como los demás niveles de los edificios están compuestos por: vestíbulo, cubo de escalera y 4 cuatro departamentos. -----

- - - En los departamentos existen: sala comedor, dos recámaras, cocina, baño completo y patio de servicio. -----

- - - Los materiales usados en los edificios son los siguientes: cimentación a base de piedra braza, asentada con mortero cem-are 1:5 y dalas de concreto armado; estructura a base de muros de carga de tabique rojo común asentado con mortero cem-are a 1:5, acabado aparente y cadena de concreto armado; losa de concreto de 10 cm., diez centímetros de espesor, armado con varilla 3/8"; impermeabilización a base de loseta asentada con mortero cem-are 1:5 y lechada de cemento gris 1:5; celosía de cemento-arena en ventanas con mortero cem-are 1:4; puertas de fierro estructural y antepecho de lámina lisa; pisos de cemento pulido de 8 cm., ocho centímetros de espesor; instalación eléctrica oculta con tubo conduit PVC y tablero de control 40-2 cuarenta guión dos para cada departamento; instalación hidráulica y sanitaria con tubo de fierro galvanizado y tubo sanitario PVC; aplanado pulido con mortero cem-are 1:5 en baños. Escalera de concreto armado con escalones y pasamanos forjados con concreto armado. -----

- - - Las viviendas unifamiliares, siendo casas tipo; todas y cada una de las casas cuenta con dos plantas; la planta baja consta de un portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño, patio de servicio. La planta alta consta de una recámara. -----

- - - Los materiales empleados para la construcción son los siguientes: cimentación a base de piedra braza asentada con mortero cem-are 1:5 y dalas de concreto armado; estructura a base de muros de carga de tabique rojo común asentado con mortero cem-are 1:5; acabado aparente y cadena de concreto armado; losa de concreto de 10 cm., diez centímetros de espesor armado con varilla 3/8" en entrepiso techo de teja de cemento sobre canal monten 2 x 4"; celosía de cemento-arena en ventanas asentada con mortero cem-are 1:4; puertas de fierro estructural y antepecho de lmina lisa, pisos de cemento pulido de 8 cm., ocho centímetros de espesor, instalación eléctrica oculta con tubo -----



LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLÓRZANO
NOTARIA PÚBLICA No. 2

conduit PVC y tablero de control 40-2 cuarenta guión dos para cada vivienda; instalación hidráulica y sanitaria con tubo de fierro galvanizado y tubo sanitario PVC, aplanado pulido mortero cem-are 1:5 en baños, escalera de concreto precolado.-----

--- QUINTA.- El condominio se destinar para vivienda y está ubicado en el cruzamiento entre las calles Venustiano Carranza, La Armonía y Profesora Juana Urzúa.

--- SEXTA.- A continuación se describe cada vivienda:-----

--- Vivienda ubicada en Andador Aldama Número 2 dos; vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja consta de: un portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recámara. Tiene una superficie de terreno de 42.47 M2, cuarenta y dos metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 4 cuatro; AL SUR, en 11.60 mts., once metros con sesenta centímetros, con propiedad privada; AL ORIENTE, en 3.22 mts., tres metros con veintidós centímetros, con vivienda ubicada en Venustiano Carranza número 687 seiscientos ochenta y siete; y AL PONIENTE, en 4.20 mts., cuatro metros con veinte centímetros con Andador Aldama.-----

--- Vivienda ubicada en Andador Aldama Número 6 seis; vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja consta de un portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recámara. Tiene una superficie de terreno de 36.06 M2, treinta y seis metros con seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 8 ocho; AL SUR, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros con vivienda ubicada en Andador Aldama número 4 cuatro; AL ORIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros, con vivienda ubicada en Venustiano Carranza número 689 seiscientos ochenta y nueve; y AL PONIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros con Andador Aldama.-----

--- Vivienda ubicada en Andador Aldama Número 4 cuatro; vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja consta de un portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recámara. Tiene una superficie de terreno de 36.06 M2 treinta y seis metros con seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 6 seis; AL SUR, en 11.45 once metros con cuarenta y cinco centímetros, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 2 dos; AL ORIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros, con vivienda ubicada en Venustiano Carranza número 687 seiscientos ochenta y siete letra "A"; y AL PONIENTE, en 3.15 tres metros con quince centímetros con Andador Aldama.-----

--- Vivienda ubicada en Andador Aldama Número 10 diez; vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja consta de portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recámara. Tiene una superficie de terreno de 36.06 M2, treinta y seis metros con seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 12 doce; AL SUR, en igual medida que la anterior, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 8 ocho; AL ORIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros, con vivienda ubicada en Venustiano Carranza número 691 seiscientos noventa y uno; y AL PONIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros con Andador Aldama.-----

--- Vivienda ubicada en Andador Aldama Número 8 ocho; vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja consta de un portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recámara; tiene una superficie de terreno de 36.06 M2, treinta y seis metros con seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 10 diez;

COTEJADO

AL SUR, en igual medida que la anterior, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 6 seis; AL ORIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros, con vivienda ubicada en Venustiano Carranza número 689 seiscientos ochenta y nueve letra "A"; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con Andador Aldama.-----

--- Vivienda ubicada en Andador Aldama Número 14 catorce. Vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja consta de: un portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño, y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recamara. Tiene una superficie de terreno de 36.06 M2. treinta y seis metros con seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 16 dieciséis; AL SUR, en igual medida que la anterior, con Andador Allende; AL ORIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros, con vivienda ubicada en Venustiano Carranza número 693 seiscientos noventa y tres; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con Andador Aldama.-----

--- Vivienda ubicada en Andador Aldama Número 12 doce. Vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja consta de un portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recamara; con una superficie de terreno de 36.06 M2. treinta y seis metros seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros, con Andador Allende; AL SUR, en igual medida que la anterior, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 10 diez; AL ORIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros, con vivienda ubicada en Venustiano Carranza número 691 seiscientos noventa y uno letra "A", y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con Andador Aldama.-----

--- Vivienda ubicada en Andador Aldama Número 18 dieciocho. Vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja consta de un portal de acceso, sala alcoba, cocina-comedor, baño y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recamara; con una superficie de terreno de 36.06 M2. treinta y seis metros con seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco con vivienda ubicada en Andador Aldama número 20 veinte; AL SUR, en igual medida que la anterior, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 16 dieciséis; AL ORIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros, con vivienda ubicada en Venustiano Carranza número 695 seiscientos noventa y cinco; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con Andador Aldama.-----

--- Vivienda ubicada en Andador Aldama Número 16 dieciséis; vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja consta de un portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño y patio de servicio; y en la planta alta se ubica una recámara. Tiene una superficie de terreno de 36.06 M2. treinta y seis metros con seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 16 dieciséis; AL SUR, en igual medida que la anterior, con vivienda ubicada en Andador Aldama número 14 catorce; AL ORIENTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros, con vivienda ubicada en Venustiano Carranza Número 693 seiscientos noventa y tres letra "A"; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con Andador Aldama.-----

--- Vivienda ubicada en Andador Allende Número 2 dos. Vivienda unifamiliar, cuenta con dos plantas; en la planta baja cuenta de un portal de acceso, sala-alcoba, cocina-comedor, baño y patio de servicio y en la planta alta se ubica una recamara. Tiene una superficie de terreno de 36.06 M2. treinta y seis metros con seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.15 mts., tres metros con quince centímetros, con viviendas ubicadas en calle de la Armonía; AL SUR, en igual medida que la anterior, con Andador Allende número 7 siete; AL ORIENTE, en 11.45 mts., once metros con cuarenta y cinco centímetros, con Andador Aldama; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con vivienda ubicada en Andador Allende número 4 cuatro.-----



LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLÓRZANO
NOTARIA PÚBLICA No. 2

vacio al área común; AL SUR, en 6.10 mts., seis metros con diez centímetros, con área común; AL ORIENTE, en 6.15 mts., seis metros con quince centímetros, con vacio al área común; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con el departamento número 9 nueve. Arriba del Departamento se encuentra la azotea y abajo el departamento número 6 seis.

- - - Edificio "Aldama" departamento número 11 once. Se localiza en el segundo nivel comunicado al pasillo y a la escalera; consta de sala-comedor, 2 dos recámaras, cocina, baño y patio de servicio. Tiene una superficie construida de 42.05 M2., cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.10 mts., seis metros con diez centímetros con área común; AL SUR, en línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente mide en su primer tramo, 3.00 mts., tres metros y linda con vacio al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Sur, mide este tramo 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacio al área común donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con vacio al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Norte, mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacio al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, midiendo en este último tramo 0.50 mts., cincuenta centímetros y linda con vacio al área común; AL ORIENTE, en 6.15 mts., seis metros con quince centímetros, con vacio al área común; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con el departamento número 12 doce. Arriba del Departamento se encuentra la azotea y abajo el departamento número 7 siete.

- - - Edificio "Aldama" departamento número 12 doce. Se localiza en el segundo nivel comunicado al pasillo y a la escalera; consta de sala-comedor, 2 dos recámaras, cocina, baño y patio de servicio. Tiene una superficie construida de 42.05 M2., cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6:10 mts., seis metros con diez centímetros con área común; AL SUR, en línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente mide en su primer tramo, 0.50 mts., cincuenta centímetros y linda con vacio al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Sur, mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacio al área común donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con vacio al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Norte, mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con vacio al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente midiendo en este último tramo 3.00 mts., tres metros y linda con vacio al área común; AL ORIENTE, en 6.15 mts., seis metros con quince centímetros con el departamento 11 once; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con vacio al área común. Arriba del Departamento se encuentra la azotea y abajo el departamento número 8 ocho.

- - - Edificio "Allende" departamento número 1 uno. Se localiza en la planta baja con acceso directo; consta de sala-comedor, 2 dos recámaras, cocina, baño y patio de servicio. Tiene una superficie construida de 42.05 M2., cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente en su primer tramo, mide 0.50 mts., cincuenta centímetros, con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Norte, mide este tramo 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros linda con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Sur mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente midiendo en este último tramo 3.00 mts., tres metros y linda con área común; AL SUR, 6.10 mts., seis metros con diez centímetros con área común; AL ORIENTE, en 6.15 mts., seis metros con quince centímetros con el departamento 2 dos; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con área común. Arriba del Departamento se encuentra el departamento número 5 cinco y abajo se encuentra la cimentación del Edificio.

- - - Edificio "Allende" departamento número 2 dos. Se localiza en la planta baja con

COTEJADO

acceso directo; consta de sala-comedor, 2 dos recámaras, cocina, baño y patio de servicio. Tiene una superficie construida de 42.05 M2., cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente mide en su primer tramo 3.00 mts., tres metros, con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Norte, mide en este tramo 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros linda con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Sur mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente midiendo en este último tramo 0.50 mts., cincuenta centímetros y linda con área común; AL SUR, 6.10 mts., seis metros con diez centímetros con área común; AL ORIENTE, en 6.15 mts., seis metros con quince centímetros, con área común; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con el departamento número 1 uno. Arriba del Departamento se encuentra el departamento número 6 seis y abajo se encuentra la cimentación del Edificio.-----

- - - Edificio "Allende" departamento número 3 tres. Se localiza en la planta baja con acceso directo; consta de sala-comedor, 2 dos recámaras, cocina, baño y patio de servicio. Tiene una superficie construida de 42.05 M2., cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.10 mts., seis metros con diez centímetros con área común; AL SUR, en línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente mide en su primer tramo 3.00 mts., tres metros, con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Sur, mide en este tramo 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros linda con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con área común, donde hace ángulo recto hacia el Norte mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente midiendo en este último tramo 0.50 mts., cincuenta centímetros y linda con área común; AL ORIENTE, en 6.15 mts., seis metros con quince centímetros con área común; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con el departamento número 4 cuatro. Arriba del Departamento se encuentra el departamento número 7 siete y abajo se encuentra la cimentación del Edificio.-----

- - - Edificio "Allende" departamento número 4 cuatro. Se localiza en la planta baja con acceso directo; consta de sala-comedor, 2 dos recámaras, cocina, baño y patio de servicio. Tiene una superficie construida de 42.05 M2., cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.10 mts., seis metros con diez centímetros con área común; AL SUR, en línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente mide en su primer tramo 0.50 mts., cincuenta centímetros y linda con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Sur, mide en este tramo 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros linda con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con área común, donde hace ángulo recto hacia el Norte mide 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros y linda con área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente midiendo en este último tramo 3.00 mts., tres metros y linda con área común; AL ORIENTE, en 6.15 mts., seis metros con quince centímetros con el departamento número 3 tres; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con área común. Arriba del Departamento se encuentra el departamento número 8 ocho y abajo se encuentra la cimentación del Edificio.-----

- - - Edificio "Allende" departamento número 5 cinco. Se localiza en el primer nivel comunicado al pasillo y la escalera; consta de sala-comedor, 2 dos recámaras, cocina, baño y patio de servicio. Tiene una superficie construida de 42.05 M2., cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada que partiendo de Oriente a Poniente mide en su primer tramo 0.50 mts., cincuenta centímetros y linda con vacío al área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Norte, mide en este tramo 1.50 mts., un metro con cincuenta centímetros linda con vacío área común, donde hace ángulo recto volteando hacia el Poniente, mide 2.60 mts., dos metros con sesenta centímetros lindando con vacío al área



LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLÓRZANO
NOTARIA PUBLICA No. 2

número tres del Orden del Día se propone el nombramiento del Secretario y su aprobación en su caso. A continuación se transcribe en lo conducente: "ACTA NUM. 2.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 1 de enero de 1992, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, en el Salón de Cabildos, bajo la Presidencia del C. Dr. Jesús Orozco Alfaro, para celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente orden del día: I.-; II.-; III.- Propuesta del C. Presidente Municipal ante el Cabildo del nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento, aprobación en su caso y toma de protesta; IV.-; V.-; VI.-; VII.-; VIII.-; IX.- En cumplimiento al Acto seguido el C. Presidente Municipal propuso al Cabildo el nombramiento de Secretario del H. Ayuntamiento a favor del C. Lic. Jaime Rogelio Portillo Ceballos, se sometió a consideración del Cabildo la propuesta de nombramiento, habiéndose aprobado en forma unánime,".

G E N E R A L E S : -----

--- Por sus generales los comparecientes manifestaron ser: mexicanos por nacimiento, mayores de edad, el señor JESUS OROZCO ALFARO, casado, Doctor en Economía, originario y vecino de la Ciudad de Colima, donde nació el día 12 doce de Agosto de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en la calle "José Santos Chocano" número 135 ciento treinta y cinco; el señor JAIME ROGELIO PORTILLO CEBALLOS, casado, Licenciado en Pedagogía, originario y vecino de esta Ciudad de Colima, donde nació el día 30 treinta de Mayo de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, con domicilio en la calle "Luis G. Urbina" número 359 trescientos cincuenta y nueve; el señor OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, casado, Profesor de Educación Primaria, originario de Armería, Colima, donde nació el día 16 dieciséis de Agosto de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, vecino de esta Ciudad de Colima, con domicilio en la calle "Galeana" número 33 treinta y tres. En relación con el Impuesto Sobre la Renta, declaran bajo protesta de decir verdad, previas las advertencias de ley, que todos lo causan y que se encuentran al corriente en su pago aunque sin acreditármelo por no traer consigo los comprobantes respectivos, siendo sus C, dulas del Registro Federal de Contribuyentes las siguientes: ORAJ-560812, POCJ-520530 y VEMO-520816, respectivamente. -----

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: I.- Que he redactado personalmente el presente instrumento; II.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los documentos originales tenidos a la vista y a los que me remito; III.- Que los otorgantes son de mi personal conocimiento a los que considero con capacidad legal para contratar y obligarse; IV.- Que les leí esta escritura, explicándoles, a quien procede, su valor y fuerza legal y la necesidad de su registro, estando conformes con la misma, por lo que ratifican su contenido en todas y cada una de sus partes y firman el día 3 tres de Marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres.- DOY FE. -----

--- Firmado: Dr. Jesús Orozco Alfaro.- Una firma ilegible.- Lic. Jaime Rogelio Portillo Ceballos.- Una firma ilegible.- Profr. Oscar Luis Verduzco Moreno.- Una firma ilegible.- Ante Mí: Licenciado Juan José Sevilla Solórzano.- Firma y Sello del Notario. -----
--- Una nota que dice: "Autorizo definitivamente la escritura que antecede.- Colima, Colima, a veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Firma y sello de Autorizar". -----

D O C U M E N T O S A L A P E N D I C E -----

--- NOTA: Se anexan al presente formando parte integrante del mismo, copias certificadas de los documentos que obran en el apéndice. -----

--- SE HACE CONSTAR QUE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, QUEDÓ INSCRITO EL PRIMER TESTIMONIO BAJO DEL FOLIO MATRIZ NÚMERO 019634 CERO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y AUXILIARES DEL 077683 CERO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES AL 077811 CERO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE, DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. -----

--- ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE CERTIFICO, CONCUERDA EXACTAMENTE CON SU MATRIZ, INSERTOS Y ORIGINALES QUE EXPIDO A SOLICITUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

COTEJADO

COLIMA.- VA EN DIECIOCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO. -----

--- COLIMA, COLIMA, A 27 VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS.- DOY FE. -----



LIC. RAMON PÉREZ DÍAZ
NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 2

Folio 019634

20 de Mayo de 1993





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLIMA, COL.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. INGENIERO CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG, PROFESOR J. JESUS ENRIQUEZ CASILLAS Y CONTADOR PUBLICO GUILLERMO RUBIO CARDENAS, PRESIDENTE, SECRETARIO Y SINDICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA EL C. RAMIRO LOPEZ CUEVA, A QUIEN SE DENOMINARA "EL COMPRADOR" EN EL TEXTO DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: = = =

RAMIRO LOPEZ CUEVA, A QUIEN SE DENOMINARA "EL COMPRADOR" EN EL TEXTO DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: = = =

DECLARACIONES = = = = =

I.- Declara el "AYUNTAMIENTO" de Colima que: - - - - -

1.- Es una Institución de Orden Público con personalidad jurídica propia de conformidad con la Constitución General de la República y tiene su domicilio en la calle Profesor Gregorio Torres Quintero número 85 de esta ciudad. = = = = =

2.- En fecha 29 de julio de 1983, el H. Cabildo Constitucional acordó aprobar el Programa de Construcción de Módulos Habitacionales, de acuerdo a los lineamientos de la política nacional y en tal virtud el H. Congreso del Estado lo autorizó, de acuerdo al decreto número 134 (ciento treinta y cuatro) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, de fecha 24 de marzo de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro), para que celebrara un Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Fondo de Habitaciones Populares, por la cantidad de: \$ 150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M,N,), que se destinaría a la construcción del Módulo Habitacional "Miguel Hidalgo II" y la vecindad "El Mezcalito", el primer inmueble ubicado en el cruzamiento de las calles Venustiano Carranza, Armonía, Juana Urzua y Susana Ortiz, de esta ciudad, estando compuesto dicho módulo de 127 (ciento veintisiete) áreas privativas o unidades habitacionales y de un área común, con superficie de 42.05 CUARENTA Y DOS METROS CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. - - -

3.- Que con fecha 13 de junio del presente año, mediante decreto No. 159 (ciento cincuenta y nueve), el H. Congreso del Estado, autorizó al Ayuntamiento la enajenación de las citadas unidades de vivienda, decreto que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de julio del mismo año. = = = = =

II.- Declara el C. RAMIRO LOPEZ CUEVA, que:

1.- Es ciudadano(a) mexicano(a), mayor de edad, dedicado a Inspector, que sí sabe leer y escribir y para la celebración del presente contrato se encuentra asistido(a) de su cónyuge FLORENTINA GOMEZ BELTRAN. - - -

2.- El área privativa o unidad habitacional materia de este contrato será destinada a casa habitacional y que seguirá utilizándose para el mismo fin, así como que la misma no es colindante de ningún otro inmueble propiedad del comprador que éste haya adquirido en un período de veinticuatro meses anteriores a la fecha de este Contrato. = = = = =

Dadas las anteriores declaraciones, las partes otorgan las siguientes: = = = = =

CLAUSULAS = = = = =

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, vende a plazos con reserva de dominio y garantía hipotecaria a el C. RAMIRO LOPEZ CUEVA, y éste compra, el área privativa o unidad habitacional número que forma parte del Módulo Habitacional "Miguel Hidalgo II", situada entre las calles Venustiano Carranza, Armonía, Juana Urzua y Susana Ortiz, manzana 153, de la zona catstral 1(uno), Sección Primera, de esta ciudad de Colima, teniendo dicha área o unidad la siguiente superficie, medidas y colin



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLIMA, COL.

dancias: edificio ALDAMA DEPARTAMENTO # 11.-----
AL NORTE, en 6.17 metros, con área de servicio;-----
AL SUR, en 6.17 metros, con área común;-----
AL ORIENTE, en 6.16 metros, con Andador Aldama;-----
al PONIENTE, en 6.16 metros, con propiedad de Héctor Mancilla Ordaz. -

2.-

- - - SEGUNDA.- El área o unidad materia de esta venta, pasa al comprador con la hipoteca originada en el contrato a que se hace mención en la declaración I.2 de este documento, pasando igualmente dicha propiedad al corriente en toda clase de contribuciones y con todas sus servidumbres y cuanto de hecho y por derecho le corresponde. = = = = =

- - - TERCERA.- El precio de esta venta es la cantidad de: - - -
\$ 483,000.00 CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS -----
Moneda Nacional, la cual se cubrirá en la siguiente forma: una primera amortización por la suma de \$ 48,300.00 CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ----- y el saldo del precio que es de \$ 434,700.00 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS - lo liquidará en un plazo de veinte años mediante pago mensuales contados a partir del mes siguiente a la fecha de firma de este contrato y de acuerdo con una tabla de amortización que firmada por el comprador y por el Ayuntamiento vendedor se agrega al presente contrato. = = = = =

- - - CUARTA.- Convienen los otorgantes en que el precio fijado al área privativa o unidad habitacional vendida es su justo y real valor, que por lo mismo en este contrato no hay error ni lesión de ninguna especie, ni enriquecimiento ilegítimo de ninguno de ellos y que, por si los hubiere, renuncian la acción de nulidad por error y lesión, al término para ejercitarla y el derecho de indemnización por empobrecimiento de alguna de las partes, así como los Artículos 1,772 mil setecientos setenta y tres, 2,119 dos mil ciento diecinueve, 2,121 dos mil ciento veintinueve y relativos del Código Civil. = = = = =

- - - QUINTA.- El comprador se obliga para con el vendedor a lo siguiente: = = = = =

- - - a).- Cubrir un interés moratorio del 5% cinco por ciento mensual sobre los intereses estipulados en la tabla de amortizaciones a que se hizo mención en la cláusula tercera que antecede siempre y cuando tenga 2 dos o más mensualidades vencidas. = = =

- - - b).- A tomar un seguro de vida individual o colectivo, así como contra daños, en donde figure como beneficiario el H. Ayuntamiento vendedor, debiendo ser la Aseguradora con que se contrata de carácter nacional. = = = = =

- - - c).- El seguro de vida tendrá por objeto el pago del resto de las amortizaciones en caso de fallecimiento del comprador. =

- - - d).- A solicitar, de conformidad al reglamento de construcción municipal, el permiso o los permisos correspondientes para llevar a cabo cualquier modificación al área o unidad que se compra; y = = = = =

- - - e).- El comprador otorga el derecho de preferencia en favor del vendedor, en el caso de que pretenda traspasar o vender el área o unidad, debiendo notificarle al vendedor y esperar a que éste por escrito en un plazo no mayor de 2 dos meses, acepte o no, comprar. = = = = =

- - - SEXTA.- El comprador se obliga tácitamente a observar y respetar el reglamento interior para el uso y aprovechamiento de las áreas comunes, así como lo relativo a los derechos al uso del sistema de agua y actos molestos para el vecindario, basura y desperdicios, animales, duración de las restricciones y coerciones.

3.-

bilidad de las mismas. = = = = =

- - - SEPTIMA.- Esta compraventa tiene modalidades especificadas por los Artículos 2,201 dos mil doscientos uno, 2,203 dos mil doscientos tres y 2,206 dos mil doscientos seis del Código Civil vigente en este Estado y en consecuencia, el vendedor se reserva el dominio de las áreas o unidad hasta que su precio haya sido íntegramente pagado en la forma estipulada en la cláusula tercera. Entre tanto, el comprador será considerado como arrendatario de la misma, con todas las consecuencias legales de esta situación. = = = = =

- - - OCTAVA.- El comprador no podrá vender en ninguna forma - - mientras no pague íntegramente el precio estipulado en este contrato, siendo nula la venta que haga en contravención a lo estipulado, así como cualquier contrato que por la misma se verifique y presumible por sólo este hecho el dolo a que se refiere el artículo 2,161 dos mil ciento sesenta y uno del Código Civil. = = = = =

- - - NOVENA.- El Ayuntamiento vendedor se obliga a otorgar inmediatamente que el comprador finiquite el saldo del precio mencionado en la cláusula tercera de este mismo instrumento, la escritura de cancelación de la reserva de dominio, en donde además figurará que el inmueble vendido ya no reporta gravamen alguno. Tal documento será a costa del comprador. = = = = =

- - - DECIMA.- El Ayuntamiento vendedor tendrá el derecho de exigir el pago total del saldo del adeudo en los siguientes casos: =

- - - a).- Por falta de pago de 2 dos o más abonos mensuales, a que está obligado el comprador; = = = = =

- - - b).- Si el comprador no observa tácitamente el reglamento mencionado en la cláusula sexta; = = = = =

- - - c).- Si se adeudare dos o más bimestres del impuesto predial o de los derechos por servicio de agua del área o unidad habitacional vendida. = = = = =

- - - DECIMA PRIMERA.- El comprador acepta la venta que se le hace en los términos de este contrato; se da por recibido del área privativa o unidad habitacional que compra y no recibe el título anterior de propiedad, porque constituye el resto que se reserva el Ayuntamiento vendedor. = = = = =

- - - LEIDO que fue el presente contrato por las partes y sabedores de su contenido; valor y fuerza legales, firman en unión de los testigos que al final se mencionan a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco = = =

EL H. AYUNTAMIENTO VENDEDOR



ING. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG
PRESIDENTE MUNICIPAL
COLIMA, COL.

ING. JESUS ENRIQUEZ CASILL
DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. GUILLERMO RUBIO GARDENAS
SINDICO

EL COMPRADOR

CONYUGE

RAMIRO LOPEZ CUEVA FLORENTINA GOMEZ BELTRAN

TESTIGOS:

LIC. JOSE GILBERTO GARCIA NAVA

LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA LOPEZ

de partes manifiestan su entera conformidad en pagados el contrato
presente las siguientes cláusulas:

DECIMA SEGUNDA: De conformidad con el mecanismo de cobranza establecido por el Fondo Nacional de Habitaciones Populares, el comprador se obliga a pagar un interés moratorio mensual a razón del 5% sobre las cuotas de pago que no se cubren oportunamente, de no pagar dos mensualidades consecutivas el Ayuntamiento podrá intentar el cobro judicial, siendo el más provechoso para el comprador el control de pagos que se lleva en la Tesorería Municipal de Colima. El hecho de adeudar el comprador tres o más amortizaciones mensuales será causa de rescisión del presente contrato.

DECIMA TERCERA: Convienen los contratantes que de llevarse a cabo la rescisión de este contrato, las cantidades que en concepto de enganche y pagos mensuales haya entregado el comprador al Ayuntamiento, quedará a favor de este último.

Por el Ayuntamiento de Colima
Ing. Carlos Sánchez Oldenbourg, Presidente Municipal
Prof. J. Jesús Encinas C., Secretario
Guillermo Rubio Gádenas, Síndico

EL COMPRADOR

Florentina Gomez de Novate
Lic. José...